



En Torrevieja a 5 de octubre de 2020

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 1 PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO EDAR EN AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

Realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una (1) plaza de PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO EDAR en TORREVIEJA en la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.

SEGUNDA. Características de la plaza.

- La plaza convocada corresponde al Grupo Profesional 4, del “*Convenio colectivo de la empresa Aguas del Arco Mediterráneo,-S.A.*”–Código 03003312012000

- La plaza será para cubrir un puesto de carácter temporal, con un contrato de obra o servicio determinado, con un período de prueba de 6 meses.

- Funciones principales:
 - ✓ Control de los mantenimientos de la EDAR, así como de las EBAR asociadas a la planta y a la red de alcantarillado.
 - ✓ Apoyo y/o sustitución del jefe de planta, así como del responsable de las instalaciones de la planta.
 - ✓ Realización de retenes de apoyo los días festivos y/o fines de semana, en concordancia con el Jefe de Planta
 - ✓ Control y seguimiento de los factores medioambientales de la EDAR
 - ✓ Control de los procesos para la reutilización de aguas.
 - ✓ Coordinar y supervisar los trabajos de mantenimiento tanto preventivo como correctivo de la obra civil, instalaciones y equipos.
 - ✓ Supervisar el seguimiento y control de los parámetros a analizar y los ajustes de los procesos para adaptarlos a las condiciones requeridas de acuerdo con los planes establecidos.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

TERCERA. Requisitos imprescindibles de las personas aspirantes.

Podrán participar en el proceso de selección, quienes a la fecha de contratación cumplan los siguientes requisitos:

- Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España.
- Grado Universitario en Ingeniería o Grado Técnico Científico.



- Experiencia acreditada mínima de 5 años en funciones de mantenimiento, seguridad laboral y gestión de equipos.
- Carné de conducir B.

Se desestimarán las candidaturas que no cumplan simultáneamente estos requisitos.

CUARTA. Formación y títulos valorables.

Serán requisitos valorables:

- Formación especializada de posgrado y/o Máster relacionado con el perfil del puesto.
- Formación en hidráulica en redes
- Formación en reutilización de aguas depuradas y/o tratadas
- Formación en medioambiente

QUINTA. Proceso selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto, constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Currículum Vitae: formación y experiencia. (Máximo 10 puntos).

SEGUNDA: Prueba selectiva teórica (Máximo 10 puntos)

TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 10 puntos)

5.1. Primera fase. Evaluación Currículum Vitae: Experiencia, Formación y Conocimientos. (Puntuación máxima 10 puntos)

A) Experiencia:

- Se valorará a razón de **0,5 puntos** por cada año completo de experiencia relacionada con funciones de mantenimiento, seguridad laboral y gestión de equipos. Siendo la **puntuación máxima de 6 puntos**.

B) Formación especializada:

- A razón de **1,5 puntos** se valorará titulación universitaria adicional o Máster relacionados con el puesto de esta convocatoria: **Siendo la puntuación máxima, un total de 3 puntos**.

C) Formación complementaria:

- Se valorará a razón de **1 punto como máximo**, los cursos de formación y perfeccionamiento relacionadas con: Hidráulica en redes, reutilización de aguas depuradas, gestión medioambiental, a razón de:

Cada curso relacionado con el sector del ciclo integral del agua y medioambiente impartidos por un centro acreditado de reconocido prestigio en el Sector de al menos 20 horas: 0,25 puntos.



Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán valorados**.

5.2. Puntuación adicional:

Quienes dispongan de Certificado de discapacidad vigente de al menos el 33%, para su valoración podrán presentarlo otorgándoles **1 punto adicional**. Siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Igualmente se podrá conceder **1 punto adicional**, a quienes acrediten, mediante certificado de los servicios sociales públicos, estar en una situación o riesgo de exclusión social.

Finalizada la PRIMERA FASE, se publicarán en la **página web de la empresa** las puntuaciones obtenidas y se establecerá un **ÚNICO** período de consultas de 24 horas desde la publicación de los resultados, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la **SEGUNDA FASE**¹ del proceso de selección, a la que pasarán las **mejores candidaturas**, siempre y cuando lleguen al menos a obtener una puntuación superior a 5 puntos.²
Transcurrido el periodo de consultas, las puntuaciones inicialmente provisionales adquirirán el carácter de definitivas.

5.3. Segunda fase: Prueba selectiva: teórica (puntuación máxima 10 puntos)

El desarrollo del ejercicio consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Dichas preguntas irán referidas a las funciones del puesto de PERSONAL TÉCNICO DE MANTENIMIENTO EDAR, este ejercicio tendrá una **puntuación máxima de 10 puntos**.

- Cada respuesta correctamente contestada tendrá un valor de 0,2 puntos.
- Cada pregunta contestada incorrectamente restará 0,05 puntos.
- Las preguntas sin contestar (en blanco) no puntuarán, ni penalizarán.

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán en la **página web de la empresa** las puntuaciones obtenidas en la prueba selectiva, abriéndose período de consultas de 24 horas desde la publicación de los resultados, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la **TERCERA FASE**, transcurrido el cual las puntuaciones pasarán a ser definitivas.

¹ Para poder acceder a la SEGUNDA FASE las personas aspirantes habrán de presentar su DNI o pasaporte original, o cualquier documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca la identidad

² En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a los años de experiencia acreditados.



5.4. Tercera fase: Entrevista personal (puntuación máxima 10 puntos)

Pasarán a la TERCERA FASE (Entrevistas Personales) las candidaturas que hayan obtenido las puntuaciones más altas resultantes de la suma de los resultados obtenidos en las FASES 1 y 2, y siempre que hayan obtenido una puntuación de al menos 5 puntos en cada una de las FASES.

La duración estimada de las entrevistas, en las que se evaluarán las competencias requeridas para el puesto de trabajo de los/as candidatos/as, tales como motivación y empuje, autogestión, iniciativa, ejecutividad, excelencia, compromiso, gestión de equipos, orientación al cliente, flexibilidad y potencial de crecimiento, será aproximadamente de 30 minutos y tendrá una **puntuación máxima de 10 puntos**.

SEXTA. Calificación definitiva del proceso selectivo

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas por todas las candidaturas que hayan superado las 3 fases de este proceso.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán en la **página web de la empresa** las puntuaciones **DEFINITIVAS** y se procederá a la contratación de la candidatura finalista que haya obtenido la **mayor puntuación**.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

- Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género sub-representado en la empresa.

SEPTIMA. Presentación de Candidaturas: Conflicto de interés, acreditación documental y RGPD

Para participar como candidato/a en este proceso **SÓLO** hay que enviar escaneados en formato pdf los **documentos abajo indicados** a la siguiente dirección de correo electrónico: srivera@hidraqua.es con la indicación en el **Asunto: "Selección PERSONAL TÉCNICO MANTENIMIENTO EDAR AGAMED)"**:

1. **Anexo I** (Candidatura y Auto evaluación)
2. **Anexo II** (Declaración Responsable)
3. **Fotocopia del DNI o NIE.**
4. **Fotocopia del carné de conducir B.**
5. **Fotocopia del título universitario.**
6. **Vida laboral y/o documento que acredite la experiencia requerida de 5 años.**



7. Curriculum Vitae actualizado

Sólo se admitirán las candidaturas presentadas **desde las 17:00 horas del lunes 5 de octubre de 2020 hasta las 23:59 horas del 11 de octubre de 2020**, ambos inclusive que vayan acompañadas por los documentos arriba indicados.

Las candidaturas presentadas fuera del plazo, incompletas o las que se hayan presentado a través de otra vía que no sea la dirección de correo electrónico facilitado (srivera@hidraqua.es) se eliminarán automáticamente junto con la documentación que se hubiera aportado.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales y en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE, los datos personales que hayan sido facilitados para participar en el presente proceso de selección serán incorporados a un registro de actividades del tratamiento del que AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A. con domicilio social en la C/Caballero de Rodas, 22, 03181 Torreveja, es responsable. Estos datos serán tratados por AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A. con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo objeto de regulación por las presentes bases.

A los datos de carácter personal que hubieran sido facilitados para participar en el presente proceso de selección se le aplicarán las medidas de seguridad correspondientes para garantizar su seguridad. Estos datos serán eliminados en el periodo máximo de un año desde la fecha de su finalización efectiva.

Con la presentación de los Anexos I y II el/la aspirante manifiesta:

- **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**
En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.
- **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para acreditarla** (vida laboral, Títulos Universitarios, y Diplomas para el resto de cursos de formación, etc.).

En caso contrario, esto es, que la información declarada no se ajustase a la realidad o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la primera fase.



- **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aguas del Arco Mediterráneo, S.A. para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

OCTAVA. Acreditación documental de la persona que resulta ser candidata final

La persona seleccionada finalista, previamente a su incorporación, deberá aportar originales y copias de todos aquellos documentos que se le soliciten, relacionados con este proceso y detallados en el Anexo III. En caso de no presentarlos en el tiempo y la forma que se establezca, su puntuación quedará afectada y su incorporación podrá ser anulada.

NOVENA. Realización de la prueba.

La prueba se realizará en las instalaciones de la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A., en horario de 9:00 a 15:00 horas, según la **previsión** que se calendariza en el anexo III.

DÉCIMA. Publicidad del proceso

No se efectuarán notificaciones individuales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas del desarrollo del mismo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa.

DECIMO PRIMERA. CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO

Con las personas que, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas bases, hayan superado las tres fases del procedimiento, se confeccionará una bolsa de trabajo **para futuras vinculaciones de carácter temporal** del mismo puesto de trabajo. Se incluirán en esta bolsa de trabajo, a los candidatos/as que superen la TERCERA FASE. El orden de constitución de la bolsa vendrá determinado por la puntuación obtenida en la suma de las tres fases, de mayor a menor. En caso de empate, el orden se regulará siguiendo lo establecido en la cláusula 5ª de estas bases.

El **periodo de vigencia de la bolsa** será de 12 meses.



Anexo I

La persona candidata debe cumplimentar el apartado de "Puntuación". Dicho apartado, estará sujeto a revisión por el departamento de Recursos Humanos de la empresa.

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
Nº DNI/NIE:	TELÉFONO:
Indicar titulación mínima requerida:	Marcar con X: <i>Carné conducir B1: SI</i> <i>Carné conducir B1: NO</i>

AUTOEVALUACIÓN³:

EXPERIENCIA VALORABLE (ver cláusula QUINTA, 5.1.A) Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año de experiencia en funciones de mantenimiento, seguridad laboral y gestión de equipos.		PUNTUACIÓN
Señale el nº de años de experiencia en puesto similar al ofertado: x 0,5		
FORMACION ACADEMICA Indique el nombre de la titulación.		PUNTUACIÓN
Grado Universitario en Ingeniería o Grado Técnico Científico		
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ver cláusula QUINTA, 5.1.B) Indique el nombre de las formaciones y el nº de horas		Nº HORAS
PUNTUACIÓN ADICIONAL (ver cláusula QUINTA, 5.1.C)		PUNTUACIÓN
PERSONA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Certificado de los servicios sociales públicos de situación o riesgo de exclusión social = 1 punto		
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 punto		
<u>SUMA TOTAL PUNTUACIONES</u>		
<p>D/Dña.MANIFIESTA (marcar con una X):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Que cumple con los requisitos imprescindibles establecidos en la cláusula tercera. <input type="radio"/> Que todos los datos aquí reflejados son ciertos y que posee la documentación suficiente para acreditarlos. <input type="radio"/> Que presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de los datos personales que facilite a la empresa para este proceso de selección, según se indica en la cláusula SEPTIMA de las bases de convocatoria. <p>Fecha y firma:</p>		

³ Cada aspirante debe cumplimentar la autoevaluación y añadir la puntuación obtenida de acuerdo con lo dispuesto en cada uno de los apartados de la Cláusula 5.1. de estas bases.



ANEXO II

Don/Doña _____, con NIF nº _____, como candidato/a en el proceso de selección para _____ realizado por la sociedad AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.,

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.,

Fdo.



Anexo III

La **documentación soporte a presentar** por la persona finalista, previamente a su incorporación:

Requisitos imprescindibles:

1. Titulación académica (Grado Universitario en Ingeniería o Grado Técnico Científico).
2. Vidal Laboral y /o certificado expedido por las empresas en las que haya adquirido la experiencia.
3. Curriculum Vitae
4. DNI / NIE
5. Permiso de residencia y de trabajo, en caso de tratarse de persona nacional de un Estado no integrante de la UE.

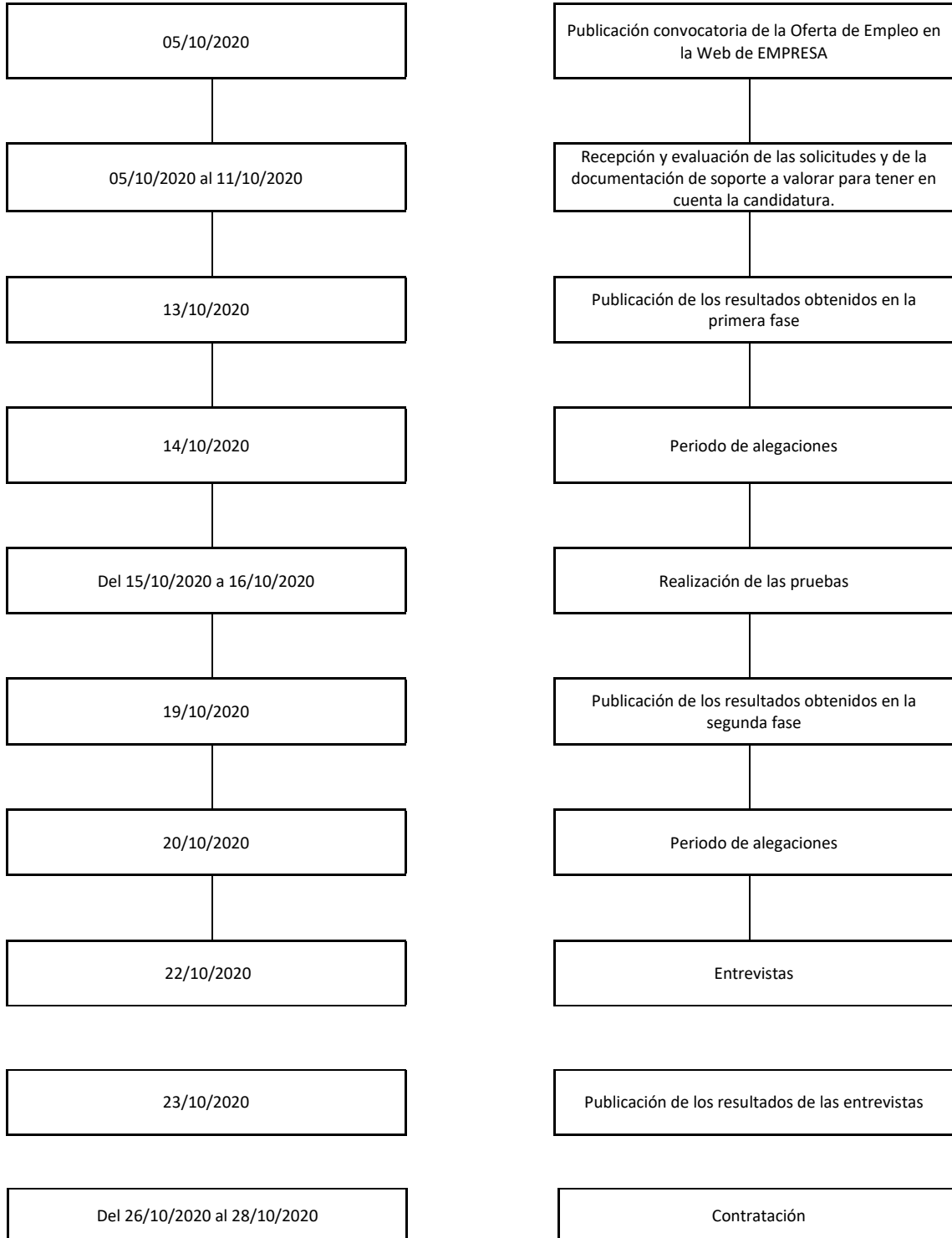
Requisitos valorables:

1. Titulación Universitaria Adicional a la requerida para participar en el proceso.
2. Formación en hidráulica en redes
3. Formación en reutilización de aguas depuradas
4. Formación en temas medioambientales
5. Formación en paquete Office



Anexo IV

CALENDARIO ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN AGUAS DEL ARCO MEDITARRÁNEO, S.A.





ANEXO V

Información básica sobre protección de datos personales	
Responsable del tratamiento	AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A.
Finalidad	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en el proceso de selección de personal de la compañía.• La participación implicará la publicación en la página web de la compañía de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, en los que se le identificará mediante las iniciales de su nombre y apellidos y las últimas cuatro cifras de su DNI o documento identificativo equivalente.
Derechos de los interesados	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como a ejercer otros derechos, como se detalla en la Política de Privacidad.
Información adicional	Puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en la Política de privacidad del siguiente enlace .

Este enlace te lleva al texto siguiente:

POLITICA DE PRIVACIDAD DE PROCESOS DE LA SECCION DE EMPLEO

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados en este formulario, así como de aquellos que se recaben como consecuencia de la participación en el proceso de selección en relación con la presente convocatoria, será responsabilidad de AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO, S.A., (en adelante, LA EMPRESA), con domicilio en calle Caballero de Rodas, 22 en Torrevieja (Alicante) y NIF número A-53.296.380. Si tiene cualquier duda sobre el tratamiento de su información personal, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de LA EMPRESA mediante los siguientes puntos de contacto:

- **Correo electrónico:** protecciondedatos@hidraqua.es
- **Correo postal:** Av. Catedrático Soler, 50. Alicante

¿Con qué finalidad se tratarán sus datos personales? ¿Durante cuánto tiempo?

Los datos personales recabados serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el proceso de selección de LA EMPRESA en relación con la presente convocatoria, en la que usted voluntariamente participa. La participación en el proceso de selección podrá implicar la realización de pruebas destinadas a evaluar los conocimientos, capacidades y habilidades profesionales de los candidatos.

Asimismo, la participación en el proceso de selección conlleva la publicación en la página web de LA EMPRESA de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, en los que se le identificará mediante las iniciales de su nombre y apellido y los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de Su DNI o siguiendo en todo momento las orientaciones de la AEPD a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de datos y Garantía de las Derechos Digitales.



Sus datos personales serán tratados mientras sean necesarios para gestionar el proceso de selección de LA EMPRESA o hasta que usted no solicite que dejemos de hacerlo. Podrá solicitar en cualquier momento que se dejen de tratar sus datos personales. Cuando finalicen los periodos indicados, sus datos personales se conservarán bloqueados durante el periodo en que pudieran derivarse cualesquiera responsabilidades del proceso de selección o del tratamiento de sus datos. Cuando expiren tales responsabilidades, sus datos personales serán eliminados de forma definitiva.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que usted manifieste, en su caso, mediante la marcación de la casilla habilitada a tal efecto en el formulario.

La base legal para la publicación en la página web de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales es el cumplimiento de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?

Sus datos personales serán tratados de manera absolutamente confidencial. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

¿Existen otras entidades que pueden tener acceso a sus datos personales para ayudar a LA EMPRESA con alguna de las tareas?

LA EMPRESA cuenta con varios proveedores que le asisten en la ejecución de distintas tareas relacionadas con el tratamiento de sus datos personales.

Por eficiencia del servicio, algunos de nuestros proveedores están ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) o, estando ubicadas en EEE, comparten la información con otras entidades ubicadas fuera de dicho territorio. La Empresa garantiza que:

- Las transferencias se realizan a países respecto de los que la Comisión Europea ha declarado que proporcionan un nivel de protección equiparable al europeo.
- En ausencia de dicha declaración de adecuación (en la actualidad se realizan transferencias a países como EEUU, entre otros), se han firmado las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión.

Puedes consultar esta información en la página de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales>. Para más información, contacta con el Delegado de Protección de datos de la Empresa

¿Se ceden sus datos personales a terceros?

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sea necesario para dar cumplimiento a una obligación legal, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página web de LA EMPRESA de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales.



¿Cuáles son sus derechos?

Dispone de los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	¿En qué consiste?
Derecho de acceso	Consultar qué datos personales tenemos sobre usted.
Derecho de rectificación	Modificar los datos personales que tenemos sobre usted cuando sean inexactos.
Derecho de oposición	Solicitar que no tratemos sus datos personales para algunas finalidades concretas.
Derecho de supresión	Solicitar que eliminemos sus datos personales.
Derecho de limitación	Solicitar que limitemos el tratamiento de sus datos personales.
Derecho de portabilidad	Solicitar que le entreguemos en un formato informático la información que tenemos sobre usted.
Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente	Presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender sus derechos, a través de la página web www.aepd.es .

- Para ejercitar tales derechos, basta con que envíe una comunicación Delegado de Protección de Datos de la Empresa, bien por correo electrónico a la dirección protecciondedatos@hidraqua.es o bien mediante correo postal a la dirección Av. Catedrático Soler, 50 con la referencia "Protección de datos". La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, LA EMPRESA podrá requerirle que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.